

**ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y SE RETROTRAE EL  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO.  
CONTR 2021 939310. LOTE 1.**

**Denominación:** "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA. LOTE 1. EQUIPAMIENTO DE OFICINA"

**Presupuesto de licitación:** 396.409,63 € Iva Incluido.

**ANTECEDENTES:**

**Primero** .- Con fecha 03 de noviembre de 2021, se inicia el expediente de contratación por Acuerdo de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (actualmente Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad).

**Segundo**.- Con fecha 01 de enero de 2022, se acuerda la aprobación del expediente y se apertura el procedimiento de licitación, utilizado el procedimiento abierto.

**Tercero**.- Con fecha 10 de febrero de 2022, se declara constituida la Mesa, en 1ª sesión, comprobándose que todas las empresas han presentado en plazo la documentación, se inicia el acto con la apertura del sobre electrónico n.º 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), para la calificación de los documentos requeridos en el pliego de las siguientes empresas:

- .- VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L.
- .- OFIDISMA S.A.
- .- DIVISIONES FLEXIBLES PARA OFICINAS S.L.
- .- DICODE SUMINISTROS S.L.
- .- NAUTILUS S.A.

Tras la comprobación de la documentación la Mesa observa varias deficiencias en la documentación administrativa, aportada por las empresas DIVISIONES FLEXIBLES PARA OFICINAS S.L. y DICODE SUMINISTROS S.L. . Por tanto, se acuerda solicitar la subsanación correspondiente.

**Cuarto**.- El día 21 de febrero 2022, se reúne la Mesa de Contratación en 2ª Sesión, iniciándose el acto con la comprobación de la documentación aportada por las empresas a las que se les ha requerido subsanación, comprobando que la documentación presentada por las entidades cumple, en todos sus términos. Por lo que la Mesa acuerda admitir a todas las empresas.



	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	28/09/2022	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqL3Gdbv29c7vez927703FJ2UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Acto seguido, se procede a la apertura del sobre n.º 2 electrónico, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las empresas admitidas, observándose que, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas, procediéndose a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración.

**Quinto.-** El día 21 de marzo de 2022, en 3ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación, iniciándose el acto con el examen del informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de fecha 17 de marzo de 2022.

Siendo la puntuación obtenida por las empresas, para este lote, de acuerdo a la memoria técnica, presentada la siguiente:

Licitadores	Criterio 1 dimensiones	Criterio 2 Resistencia	Criterio 3 Acabados	Criterio 4 Homologación	Criterio 5 Limpieza y Mantenimiento	Media Total
Dicode Suministros, S.L.	7	8,79	9,66	7,93	10,00	8,68
Divisiones Flexibles para oficinas, S.A.	8,62	8,59	8,69	8,28	9,66	8,77
Ofidisma, S.A.	9,66	9,66	9,66	9,66	9,66	9,66
Nautillus, S.A	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Vistalegre Solutions, S.L.	10,00	9,66	10,00	8,76	10,00	9,68

Una vez aprobado el Informe Técnico por la Mesa de contratación, se procede a la apertura del sobre 3, resultando las siguientes ofertas económicas:

Nautillus, S.A .....	298.714,72 €
Vistalegre Solutions, S.L .....	252.600,19 €
Ofidisma, S.A .....	299.983,65 €
Divisiones flexibles para oficinas, S.A .....	317.426,00 €
Dicode Suministros, S.L. ....	291.432,42 €

La Mesa remite el sobre 3 a la Comisión Técnica para que emita informe final de las ofertas anormalmente bajas y plazo de alegaciones en su caso.

**Sexto.-** Con fecha 18 de abril de 2022, en 4ª Sesión, se reúne la Mesa de contratación iniciándose el acto con el examen del informe de valoración final de fecha 7 de abril de 2022.

En dicho informe, la Comisión Técnica aplicando lo indicado en el apartado 2.1 del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares considera que la oferta presentada por la empresa VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L. (252.600,19€) presenta, según los parámetros indicados en el PCAP una baja desproporcionada de 22,90 porcentual, respecto a las demás ofertas.

El 1 de abril de 2022, se hizo un requerimiento a la Empresa VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L. para que procediera a justificar la baja temeraria, otorgándose un plazo de 3 días hábiles.

	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	28/09/2022	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqL3Gdbv29c7vez927703FJ2UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Quedando por tanto, la valoración económica como sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
Dicode Suministros, S.L	291.432,42 €	75,00
Divisiones Flexibles para Oficinas, S.L.	317.426,00 €	21,11
Ofidisma, S.A	299.983,65 €	57,27
Nautillus, S.A	298.714,72 €	59,90

Por ende, queda fuera de la valoración la Empresa VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L., por no justificar en plazo la baja desproporcionada

Como indica el informe de La Comisión Técnica, la puntuación final de la licitación queda como sigue:

LICITADOR	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	GARANTÍA DEL PRODUCTO	SERVICIO POST-VENTA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACION FINAL
Dicode Suministros, S.L	8,68	10,00	3,00	75,00	96,68
Divisiones Flexibles para Oficinas, S.L.	8,77	10,00	5,00	21,11	44,88
Ofidisma, S.A	9,66	10,00	5,00	57,27	81,93
Nautillus, S.A	10,00	5,00	3,00	59,90	77,90

Finalmente la Mesa de Contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a la mejor licitadora, esto es a la empresa Dicode Suministros, S.L. omitiendo, por error en el acta número 4 de fecha 18 de abril de 2022, la propuesta de exclusión de la empresa Vistalegre Solutions, S.L.

**Séptimo.-** Con fecha 9 de mayo de 2022, la mesa de contratación se reúne en la 5ª sesión para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de la licitadora requerida, resultando que esta adolece de determinados defectos que han de subsanarse, por lo que se le requiere para que aporte dicha documentación un el plazo de 3 días naturales.

**Octavo.-** Con fecha 16 de mayo de 2022, se reúne en 6ª Sesión, comprobando que la documentación aportada por la mejor licitadora es correcta, y realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, resultando adjudicataria la empresa DICODE SUMINISTROS S.L. por un importe de, IVA Excluido: doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (291.432,42 €).



**Noveno.-** Con fecha 15 de julio de 2022, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (actualmente Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad) resuelve la adjudicación a favor de la licitadora DICODE SUMINISTROS S.L., siendo notificada al adjudicatario y no adjudicatarios con fecha 20 de julio de 2022.

**Décimo.-** Este mismo día la empresa VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L., se pone en contacto (mediante e-mail) con el Centro Operativo Regional, responsable de este contrato, exponiendo lo siguiente:

*“Revisando la Documentación Complementaria en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía: [https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=407274](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=407274) nos encontramos con el documento INFORME DE VALORACIÓN FINAL (adjunto al presente email) el cual comprobamos que se indica textualmente:*

*2.4. JUSTIFICACIÓN Se analiza, a continuación, la documentación presentada por las empresas a la que se le solicita justificación:*

*1. VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.*

*El licitador no presenta escrito en plazo en contestación a los requerimientos efectuados donde se reafirma en la oferta presentada.*

*Por tanto, consideramos que el licitador VISTALEGRE SOLUTIONS S.L., no justifica la oferta presentada.*

*Este hecho no ha sido comunicado a VISTALEGRE SOLUTIONS,S.L. ya que Vistaalegre lo justificó en tiempo y forma:*

*JUNTA DE ANDALUCÍA  
ENTRADA  
04/04/2022 13:37:06  
Nº 202299903415056*

*SE ADJUNTA JUSTIFICANTE DE HABER PRESENTADO LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA (Justificante\_407274.pdf).*

*Es hoy (20/07/2022) cuando Vistaalegre Solutions S.L. recibe la comunicación de la adjudicación del Expediente: LOTE 1: LOTE 2022 1155 (CONTR 2021 939310) (adjunto al presente email).*

**Décimo primero.-** Recibido el correo electrónico por la Comisión Técnica, esta revisa el análisis de la documentación entregada por las licitadoras a las que se requirió justificación de baja de sus ofertas, observando que:

	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	28/09/2022	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqL3Gdbv29c7vez927703FJ2UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Con fecha 01 de abril de 2022, se realiza requerimiento a la empresa VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L. para que justifique la baja temeraria, dando un plazo de 3 días hábiles para su justificación, siendo el último día para presentación de ofertas el día 6 de abril de 2022.

- Con fecha 04 de abril de 2022, la empresa VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L. envía la documentación requerida.

**Décimo segundo.**- Con fecha 28 de julio de 2022, la Comisión Técnica remite informe al órgano de contratación poniendo de manifiesto los errores advertidos, esto es los defectos que adolece el informe de fecha 7 de abril de 2022 en el que se indica que la empresa VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L. no ha contestado en plazo al requerimiento efectuado, cuando así lo hizo, pudiendo comprobarse tal extremo en la plataforma SIREC.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.**- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022).

**SEGUNDO.**- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul..

**TERCERO.**- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto todo lo anterior, considerando que no se ha tenido en cuenta la documentación presentada en tiempo y forma por la licitadora VISTA ALEGRE SOLUTIONS S.L. y en virtud de las atribuciones conferidas por La Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA n.º 79 de 27 de abril de 2020).

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Dejar sin efecto la adjudicación del contrato de referencia.

**Segundo.** Retrotraer el expediente a la fase de elaboración del Informe Técnico de valoración final, manteniendo todos los trámites que no quedan afectados.

**Tercero.**- Notificar el presente Acuerdo a todos los licitadores presentados.

	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	28/09/2022	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqL3Gdbv29c7vez927703FJ2UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Cuarto.-** La publicación del Acuerdo de Retroacción en el Perfil del Contratante y el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sevilla, a la fecha de la firma  
El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.  
( Decreto 279/2022, de 11 de agosto, BOJA n.º 157 de 17 de agosto)

	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	28/09/2022	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqL3Gdbv29c7vez927703FJ2UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	